



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°1222.-

MONTE PATRIA, 23 de Enero 2018

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETA:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **DELSON BRAULIO ROBLEDO ARECENA**, RUT N° [REDACTED].

2.- Prestó funciones en el cargo de Monitor Artístico e Instrumental en Escuela El Palqui de la localidad de El Palqui, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 6 de Marzo de 2017 hasta el 22 de Diciembre de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.**

3.- El presente término de relación laboral corresponde a **07 horas cronológicas semanales.**

4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2017, cancelada el 30 de Diciembre de 2017, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$233.816.- (Doscientos treinta y tres mil, ochocientos diez y seis pesos).

Sueldo Base	\$358.612.-	Total Dscptos. Legales	\$ 67.454.-
Asig.1 Especial Municipal	\$ 5.211.-	LIQUIDO HABIL	\$303.119.-
Asig. D.C.D.	\$ 1.980.-		
TOTAL IMPONIBLE	\$365.803.-		
Asig. Movilización	\$ 4.770.-	Total Dsc. Int.	\$ 69.303.-
TOTAL HABERES	\$370.573.-	SUELDO LIQUIDO	\$233.816.-

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 6 de Marzo del 2017 al 22 de Diciembre de 2017, por un valor de \$129.753.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



ALCALDE

CVOE/WGZ/APO/snr.

DISTRIBUCION:

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)